

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA

7.ª SESIÓN

PRESIDE

AMANDA DELLA VENTURA
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y VIRGINIA ORTIZ

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 31 de enero de 2023

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo jueves 2 de febrero, al finalizar la sesión prevista para el 2 de febrero a las 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente:

Orden del día

La Comisión Especial eleva informados los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita las venias correspondientes:

1) a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Estado de Israel al señor Manuel Etchevarren Aguerre. Carp. n.º 46/2023 - rep. n.º 18/2023

2) a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Bolivariana de Venezuela al señor Eber da Rosa Vázquez.
Carp. n.º 49/2023 - rep. n.º 19/2023

3) a fin de acreditar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París al señor Ricardo González Arenas.
Carp. n.º 44/2022 - rep. n.º 16/2023

4) a fin de acreditar en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante la República de Colombia a la señora Mercedes Corominas Galloso.
Carp. n.º 45/2023 - rep. n.º 17/2023

5) a fin de designar en el cargo de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N, a la doctora Valentina Sánchez Osorio.
Carp. n.º 41/2022 - rep. n.º 13/2023

6) a fin de designar en los cargos de fiscal letrado adscripto, escalafón N, a los doctores Federico Rodríguez González y Mariana Fernández Gallo.
Carp. n.º 40/2022 - rep. n.º 12/2023

7) a fin de designar como ministro del Supremo Tribunal Militar por el Comando General del Ejército al señor general del Ejército en situación de retiro Jorge Washington Rosales Sosa.
Carp. n.º 50/2023 - rep. n.º 20/2023

8) a fin de conferir el ascenso al grado de contralmirante al capitán de navío (CG) Héctor Rafael Magliocca Ferrero.
Carp. n.º 52/2023 - rep. n.º 22/2023

9) a fin de conferir el ascenso al grado de brigadier general (Av.) al coronel (Av.) Juan José Méndez.
Carp. n.º 51/2023 - rep. n.º 21/2023

10) a fin de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Rehabilitación. (Plazo constitucional vence el 14 de marzo de 2023).
Carp. n.º 42/2022 - rep. n.º 14/2023

11) a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Rehabilitación. (Plazo constitucional vence el 14 de marzo de 2023).
Carp. n.º 43/2022 - rep. n.º 15/2023

Fernando Ripoll	**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario	Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Bianchi** y **Sabini**; y los señores representantes **Alvear**, **Bacigalupe**, **Cal**, **Díaz**, **Malán**, **Mazzini**, **Quintela** y **Reyes**.

FALTA: con aviso, el señor legislador **Coutinho**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:44).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría de la Comisión Permanente).

«El Poder Ejecutivo remite las siguientes solicitudes de venia:

• de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, a los efectos de conferir el ascenso al grado de general, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, al coronel Pablo Javier González González. (Carpeta n.° 54/2023);

• de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley n.° 13892, de 19 de octubre de 1970, a los efectos de la designación del brigadier general (Av.) en situación de retiro Alejandro Vilche como ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya. (Carpeta n.° 55/2023).
A LA COMISIÓN ESPECIAL.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a un pedido de informes de los señores legisladores Charles Carrera y Sandra Lazo, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relacionado con un llamado a aspirantes para desempeñar funciones de licenciado en Neurofisiología Clínica. (Asunto 156004).

El Ministerio de Educación y Cultura comunica que la Administración Nacional de Educación Pública tomó conocimiento de las siguientes exposiciones escritas presentadas por la señora legisladora Nazmi Camargo:

• en sesión de 2 de agosto de 2022, relacionada con la estructura del predio donde funciona el Jardín de Infantes n.º 143, de la localidad de Vichadero, departamento de Rivera;

• en sesión de 13 de setiembre de 2022, relacionada con la implementación de una propuesta educativa

para la comunidad de la zona noreste de la ciudad de Rivera;

• en sesión de 19 de julio de 2022, relacionada con la situación edilicia del liceo de Vichadero, departamento de Rivera.

Asimismo, remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• del legislador Enzo Malán, relacionado con el Convenio Marco de Cooperación entre la Dirección General de Educación Técnico Profesional –UTU– y la Asociación Agropecuaria de Dolores. (Asunto 154102);

• del legislador Gustavo Olmos, relacionado con el requerimiento de timbres profesionales en los trámites realizados ante el Consejo. (Asunto 154025);

• del legislador Carlos Camy, relacionado con las fiscalías con competencias penal y violencia de género en varias localidades. (Asunto 157001).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES LEGISLADORES».

4) SEÑOR MANUEL ETCHEVARREN AGUERRE. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión Permanente ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Informe de la Comisión Especial relacionado con el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo correspondiente a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Estado de Israel al señor Manuel Etchevarren Aguerre. (Carp. n.º 46/2023 - rep. n.º 18/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 46/2023 - rep. n.° 18/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Israel al señor Manuel Etchevarren Aguerre.

Sala de la Comisión, 30 de enero de 2023.

GERMÁN COUTINHO
Miembro Informante

GRACIELA BIANCHI SEBASTIÁN CAL SEBASTIÁN SABINI

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 27 DIC 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Manuel Etchevarren Aguerre.

La capacidad y eficiencia que el señor Manuel Etchevarren Aguerre ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Israel.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Curriculum vitae

MANUEL ETCHEVARREN AGUERRE

Nacimiento: Montevideo, 29 de octubre de 1959
Estado Civil: Casado

Junio 2022- Buenos Aires, Argentina- Reunión Circunscripción Cono Sur del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (*GEF*)-

Junio 2022- Virtual- *Programa Acción Climática para el Desarrollo en Latinoamérica y el Caribe*, organizado por la *OEA*

Abril 2022- Santiago, Chile- *1a Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe - Acuerdo de Escazú*

Marzo 2022- Nairobi, Kenia- *5a Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - UNEA 5.2*- Tratativas para el lanzamiento de un *Comité Intergubernamental de Negociaciones* (*INC*) a fin de concretar una acuerdo vinculante para la reducción y eliminación de la contaminación plástica.

Noviembre 2021- *26ª Reunión de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático - COP26*. Glasgow, Reino Unido

Junio 2021- Director de la Dirección de Medio Ambiente.

Febrero 2021 Subdirector de la Dirección de Medio Ambiente

Noviembre 2017- Ascenso por concurso a Ministro Consejero

Noviembre 2015- Embajada en Brasilia, donde se desempeña como segundo de la Misión a partir de 2016.

Setiembre 2013- Noviembre 2015- Dirección de Asuntos Multilaterales- Responsable de temas de seguridad internacional y desarme en el marco de *ONU* y otros sistemas- encargado del área de la *OPAQ* (*Organización para la Prohibición de las Armas Químicas*) estando además a cargo de otros organismos relacionados con el sistema de Naciones Unidas, participando en etapas final y entrada en vigor *Tratado sobre el Comercio de Armas* (*TCA- ATT*), que regula el comercio internacional de armas convencionales, entró en vigor el 24 de diciembre de 2014.

Agosto 2015- Cancún, México- Primera *Conferencia de Estados Partes del Tratado Para el Comercio De Armas (ATT)*

Julio 2015- Ginebra- *Reunión Preparatoria de la Primera Conferencia de Estados Partes del Tratado para el Comercio de Armas (ATT)*

Abril 2015- Viena Austria- *Encuentro Informal sobre el Tratado sobre Comercio de Armas (ATT).*

Noviembre 2014- Berlín, Alemania- Asistencia a *2a Ronda de Consultas Informales en Preparación 1a Reunión del Tratado del Comercio de Armas*

Noviembre 2014- Bogotá, Colombia - *Seminario Regional en Apoyo de la Implementación del Tratado del Comercio de Armas para América Latina y el Caribe.* Auspiciado por la Secretaría de dicho Tratado

Noviembre 2014 – Lima, Perú- *Taller sobre la Implementación de la Resolución 1540* (2004) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que procura evitar la obtención de armas de destrucción masiva por entidades no estatales. Organizado por *United Nations Regional Center for Peace, Disarmament and Development in Latin America and the Caribbean (UNLIREC)- Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, Desarme y Desarrollo en América Latina y el Caribe.*

Agosto 2014- Helsinki, Finlandia- *Curso de Preparación para Autoridades Nacionales* en la Universidad de Helsinki, organizado por *VERIFIN* entidad financiada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, que apoya el desarme de las armas químicas

Julio 2014- Lima, Perú- Seminario en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú sobre el *Código de Conducta de la Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos* (*HCOC* por sus siglas en inglés), iniciativa patrocinada por la Unión Europea, que tiene como objetivo la lucha contra la proliferación de misiles balísticos, a través de la aplicación de medidas de transparencia y de fomento de la confianza.

Septiembre 2012- Ascenso por concurso a Consejero.

Octubre 2011- set 2013- Embajada de Uruguay en Washington, donde estuvo en la Sección Política y fue responsable del relacionamiento con los medios de prensa. Anteriormente, a partir de abril de 2008 había sido destinado a la Embajada en Caracas.

Abril -2008- Embajada en Caracas, Venezuela-

Marzo2007- Subdirector de la Dirección Regional Europa

Enero 2006- Dirección Regional Europa, responsable de relaciones con Alemania, Reino Unido, Países Nórdicos, Federación Rusa, República Checa y otros.

Noviembre 2003- Ascenso por concurso a Primer Secretario.

Diciembre 1999- Embajada en Asunción- Paraguay

Noviembre 1998- Ascenso por concurso a Segundo Secretario

Abril 1997- Dirección Regional Europa

Julio 1991- Destinado a la Embajada de Uruguay en Tel Aviv- Israel.

Enero 1988- Ingreso por concurso al Ministerio de Relaciones, como aspirante a funcionario del servicio exterior. Cumplida la aspirantía, en 1989 es nombrado Tercer Secretario donde presta funciones en la Dirección Regional Europa (entonces Zona IV) y posteriormente en el Archivo Histórico Diplomático y el Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE- Academia Diplomática). Paralelamente realiza el curso de formación de la Academia Diplomática

Idiomas: inglés y portugués.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: pido disculpas porque quien estaba designado para hacer los informes era el señor legislador Coutinho, que hoy no está presente en sala, así que voy a hacer todo lo posible para llevar a cabo las cosas como corresponden, en el sentido de valorar a quienes van a ser representantes de nuestro país en el exterior.

El mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores –o sea, del Poder Ejecutivo– del 27 de diciembre de 2022, que se dirige al Cuerpo con el fin de solicitar, según el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución, la acreditación en calidad de embajador de la república al señor Manuel Etchevarren Aguerre, está basado, fundamentalmente, en la capacidad y eficiencia que ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se expresa en el currículum que se adjunta.

Todos tienen el currículum en sus bancas; normalmente no lo leo porque creo que todos podemos hacerlo, pero señalo que nació en Montevideo el 29 de octubre de 1959.

En junio de 2022, en Buenos Aires, Argentina, participó de la Reunión Circunscripción Cono Sur del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y, en forma virtual, en el Programa Acción Climática para el Desarrollo en Latinoamérica y el Caribe, organizado por la OEA.

En abril de 2022, en Santiago de Chile, participó en la *Conferencia de las partes del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*, el Acuerdo de Escazú.

Después siguen intervenciones similares, por ejemplo, en la Asamblea de las Naciones Unidas, en marzo de 2022, en Nairobi, Kenia.

En junio de 2021 fue director de la Dirección de Medio Ambiente del ministerio; en febrero de 2021 era subdirector de esa dirección.

En noviembre de 2017 tuvo lugar su ascenso, por concurso, a ministro consejero.

En noviembre de 2015 se desempeña en la embajada en Brasilia y, a partir de 2016, como segundo de la misión.

En setiembre de 2013 estuvo en la Dirección de Asuntos Multilaterales como responsable de temas de seguridad internacional y desarme en el marco de ONU y, como les dije, invito a los colegas a que lean el vasto currículum sobre toda una carrera dentro del ministerio, ocupando los más altos cargos.

En 1988 se da su ingreso, por concurso, al Ministerio de Relaciones Exteriores, como aspirante a funcionario del servicio exterior; así que es producto de la carrera como funcionario calificado de la Cancillería.

En base a todo lo que hemos dicho –los señores legisladores, además, pueden acceder al mensaje y al currículum que se nos hizo llegar–, si se cuenta con los votos de este Cuerpo, se lo designará en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Estado de Israel.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Israel al señor Manuel Etchevarren Aguerre».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se dará cuenta al Poder Ejecutivo.

5) SEÑOR EBER DA ROSA VÁZQUEZ. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Informe de la Comisión Especial relacionado con el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo correspondiente a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Bolivariana de Venezuela al señor Eber da Rosa Vázquez. (Carp. n.º 49/2023 - rep. n.º 19/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 49/2023 - rep. n.° 19/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela al señor Eber Da Rosa Vázquez.

Sala de la Comisión, 30 de enero de 2023.

GERMÁN COUTINHO
Miembro Informante

GRACIELA BIANCHI SEBASTIÁN CAL SEBASTIÁN SABINI

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 17 ENE 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Eber da Rosa Vázquez.

La capacidad y eficiencia que el señor Eber da Rosa Vázquez ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Bolivariana de Venezuela.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre: Eber
Apellidos: da Rosa Vázquez
Nacionalidad: Uruguayo

Estado Civil: Casado

ESTUDIOS CURSADOS

- **Educación Primaria entre 1963 y 1968 en Escuela Nº 8 - José Pedro Varela - en ciudad de Tacuarembó.**
- **Educación Secundaría en Colegio San Javier y Liceo Nº 1 de dicha ciudad.**
- **Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en Universidad de la República en el año 1983.**

ACTIVIDAD DE GOBIERNO

- **Período 1984 -1990 ejerce su profesión de Abogado y como Docente en las asignaturas de Historia Universal y Sociología en la ciudad de Tacuarembó.**

- **Período 1985 - 1990 Edil Departamental por el Partido Nacional en Tacuarembó; en 1986 ocupa la Presidencia de la Junta Departamental.**

- **Período 1990 - 1995 Representante Nacional por el Departamento de Tacuarembó, por el Partido Nacional. En tal carácter integra en dicho período las Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda y**

- **Presupuesto. En el año 1992 preside la Delegación Uruguaya que concurre a las Sesiones del Grupo de Rio en Cochabamba - Bolivia y en 1994 asiste a cursos de Fundación Friedrich Neumann en Bonn y Berlín - Alemania.**

- **Período 1995 - 2000 – ocupa el cargo de Intendente Departamental de Tacuarembó. En el año 1996 integra delegación del Congreso Nacional de Intendentes que visita Francia y Bélgica para conocimiento de políticas de promoción de la Pequeñas y Medianas Empresas.**

- **Período 2000 - 2005 - ocupa el cargo nuevamente de Intendente Departamental en su Departamento. En este período viaja a Chile por radicación de inversiones madereras de ese País en su Departamento.**

- **Entre los años 2005 -2010 es Senador de la República. En tal carácter integra las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Salud, viajando en el año 2009 a la ciudad de Berlín - Alemania y Bruselas - Bélgica a cursos de formación política de la Fundación Neumann y a Madrid - España a cursos de formación política en la Fundación Giménez Abad.**

- **Entre los años 2010 a 2015, es nuevamente Senador de la República, en tal carácter, integra las Comisiones de Educación y Cultura, de Hacienda y Presupuesto y de Constitución, Legislación y Código. Asiste en el año 2011 al Congreso de Educación Iberoamericano organizado por la Secretaría Iberoamericana en Buenos Aires - Argentina. En el año 2012 viaja a con el entonces Vice-Presidente de la República Cr. Danilo Astori y el Canciller Almagro a Seul - Corea del Sur.**

- **En los dos períodos precedentes es Secretario del Directorio del Partido Nacional y además, Secretario del Sector Alianza Nacional del referido Partido.**

- **En el período 2015 - 2020, ocupa por tercera vez el cargo de Intendente Departamental de Tacuarembó.**

Dr. Eber da Rosa Vázquez

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: tenemos el mensaje del Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se solicita, de acuerdo con el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, se acredite en calidad de embajador de la república al señor Eber da Rosa Vázquez.

La capacidad y eficiencia que el señor Da Rosa Vázquez ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum que se adjunta, constituyen, a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la república se propone asignarle como embajador extraordinario y plenipotenciario ante la República Bolivariana de Venezuela.

Si vamos al currículum comprobamos que obviamente es uruguayo y cursó primaria y secundaria. Es doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República desde 1983.

Durante el período 1984-1990 ejerce su profesión de abogado y docente en las asignaturas de Historia Universal y Sociología en la ciudad de Tacuarembó.

En el período 1985-1990 fue electo edil departamental por el Partido Nacional en Tacuarembó, y en 1986 ocupó la Presidencia de la junta.

Desde 1990-1995 fue representante nacional por el departamento de Tacuarembó, por el Partido Nacional. En tal carácter integró, en dicho período, la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

En el año 1992 preside la delegación uruguaya que concurre a las Sesiones del Grupo de Río en Cochabamba, Bolivia, y en 1994 asiste a cursos de la Fundación Friedrich Neumann en Bonn y Berlín, Alemania.

En el período 1995-2000 ocupa el cargo de intendente departamental de Tacuarembó. En el año 1996 integra la delegación del Congreso de Intendentes que visita Francia y Bélgica para tomar conocimiento de políticas de promoción de las pequeñas y medianas empresas.

En el período 2000-2005 ocupa el cargo nuevamente de intendente departamental de Tacuarembó.

Entre los años 2005 y 2010 fue senador de la república y entre los años 2010-2015 nuevamente es senador de la república.

En los períodos precedentes fue secretario del Directorio del Partido Nacional y, además, secretario del sector Alianza Nacional del referido partido.

En el período 2015-2020 ocupó por tercera vez el cargo de intendente departamental de Tacuarembó.

En base a estos méritos, el Poder Ejecutivo pone a consideración del Cuerpo la designación del doctor Eber da Rosa Vázquez en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Muchas gracias.

SEÑOR REYES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR REYES.- Señora presidenta: el Frente Amplio va a votar afirmativamente para que se acredite en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario al señor Eber da Rosa Vázquez ante la República Bolivariana de Venezuela.

Nos alegró que en noviembre de 2022 la Cancillería uruguaya decidiera pedirle al Gobierno de Venezuela que aceptara la designación como embajador de Eber da Rosa, la que obtuvo el beneplácito del Gobierno venezolano. Nos alegró en noviembre el Poder Ejecutivo, y nos alegra que hoy el Parlamento, en su conjunto, vote afirmativamente esta venia, que fortalecerá los vínculos entre ambas naciones. Festejamos el cambio de postura del presidente Lacalle Pou, pues permitirá un mejor diálogo entre las naciones.

El señor Eber da Rosa Vázquez, que entendemos cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para representar al Uruguay, tendrá un desafío muy importante. Cuando existen situaciones de difícil solución para nuestros pueblos, la diplomacia y el diálogo son vitales para superarlas. En enfrentamientos políticos, el postulado principal debe ser: cuanto mayor sea el conflicto, mayor necesidad de relacionamiento diplomático.

Debemos continuar profundizando las relaciones entre nuestros pueblos y los tres pilares de nuestra política internacional: no intervención, autodeterminación y solución pacífica de las controversias.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela al señor Eber Da Rosa Vázquez».

SEÑORA PRESIDENTA- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

6) SEÑOR RICARDO GONZÁLEZ ARENAS. DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA UNESCO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Informe de la Comisión Especial relacionado con el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo correspondiente a fin de designar en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París, al señor Ricardo González Arenas. (Carp. n.º 44/2022 - rep. n.º 16/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 44/2022 - rep. n.° 16/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París al señor Ricardo González Arenas.

Sala de la Comisión, 30 de enero de 2023.

GERMÁN COUTINHO
Miembro Informante

GRACIELA BIANCHI SEBASTIÁN CAL SEBASTIÁN SABINI

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

16 DIC 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República, al señor Ricardo González Arenas.

La capacidad y eficiencia que el señor Ricardo González Arenas ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



CURRICULUM VITAE
Ricardo González Arenas

CARRERA DIPLOMÁTICA

2020-2022	Director General para Asuntos Políticos. Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. Montevideo
2015 - 2020	Representante Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra.
2010 - 2015	Director General para Asuntos Políticos. Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. Montevideo.
2007 - 2010	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay ante el Reino de España.
2005 - 2007	Embajador, Representante Permanente Adjunto del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Ginebra
2003	Ministro, Representación Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Ginebra
2002	Ascenso por concurso de oposición al grado de Ministro Consejero del Servicio Exterior uruguayo.
2000 - 2003	Director General Adjunto para Asuntos Económicos Internacionales. Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay Montevideo
1994 - 2000	Ministro Consejero en la Misión del Uruguay ante las Comunidades Europeas, el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo. Bruselas

1991 - 1994	Director de Organismos Económicos Internacionales. Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. Montevideo
1986 - 1991	Primer Secretario de la Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra.
1983	Ingreso por concurso de oposición y méritos al Servicio Exterior del Uruguay.

BREVE RESUMEN DE LAS RESPONSABILIDADES DESEMPEÑADAS

Años 2003 – 2014

- Presidente de la Delegación uruguaya ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 2010-2012
- Integrante de la delegación uruguaya a la Asamblea General de las Naciones Unidas. 2010-2011-2012-2021-2022
- Coordinador Nacional para la UNASUR, la CELAC, el Foro de Consulta y Coordinación Política del MERCOSUR, las Cumbres Iberoamericanas (2010-2015 y 2020-2022) y la Cumbre de las Americas (2022)
- Vicepresidente de la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río Uruguay (C.A.R.U) Montevideo, 2010-2014
- Integrante de la delegación uruguaya en las negociaciones directas mantenidas con Argentina respecto al diferendo por las plantas de celulosa (Madrid, abril 2007)
- Representante del Uruguay ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Ginebra, 2006)
- Integrante del equipo negociador del Uruguay en las negociaciones comerciales multilaterales de la OMC, Ronda Doha (2003-2006)
- Negociador uruguayo en las discusiones bilaterales para la adhesión de Argelia, Vietnam y Rusia a la OMC (2003-2005)
- Presidente de la Delegación uruguaya a la Cumbre Mundial de Jefes de Estado y de Gobierno para la Sociedad de la Información (Túnez, noviembre 2005) y Jefe negociador en el proceso preparatorio (Ginebra, 2003-2005)

- Seguimiento de las actividades de diversos organismos internacionales especializados con sede Ginebra: Organización Internacional del Trabajo (OIT) Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Derecho Internacional Humanitario (ACNUR, OIM), Convenios Medioambientales en materia de Químicos y Cambio Climático, entre otras.

Años precedentes

- Dirección estratégica de las actividades de inserción internacional del Uruguay en el ámbito multilateral y bilateral (2000-2003)

- Negociador principal alterno del Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y México (2002 - 2003)

- Integrante de la delegación presidencial uruguaya a la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y la Unión Europea (Madrid, mayo 2002)

- Responsable a nivel nacional de las negociaciones Unión Europea-MERCOSUR para la celebración de un Acuerdo de Asociación Interregional Económica y Política (2000-2003)

- Representante uruguayo en el equipo negociador del MERCOSUR en Bruselas durante las discusiones con la Comisión Europea y el Consejo de la UE para la celebración de un Acuerdo entre la UE y el MERCOSUR (1994-2000)

- Coordinación del equipo negociador uruguayo en las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT (1991-1993). Integrante de la delegación uruguaya en la reunión ministerial de Marrakech (1994), en la que culminó la Ronda Uruguay del GATT.

- Coordinador y negociador uruguayo en los Grupos de Trabajo del MERCOSUR en materia de propiedad intelectual e inversiones.

- Responsable en la Misión Permanente en Ginebra de diversos grupos de negociación en el marco de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT (1987-1991).

ESTUDIOS CURSADOS

1981 Doctorado en Diplomacia. Universidad de la República. Montevideo

1978 - 1982 Estudios de Derecho y Relaciones Internacionales. Universidad de la República. Montevideo

Otros: Diversos cursos de especialización en Derecho Internacional, Integración Regional, Políticas Agrícolas y Negociaciones Internacionales. Ginebra, y Bruselas.

PUBLICACIONES

2002 *"Las negociaciones con la Unión Europea"*
Artículo sobre la institucionalidad europea y competencias comunitarias en materia de negociación externa, destinado a los cursos de formación para diplomáticos organizados por la Organización de Estados Americanos (OEA)

2005 *"En las puertas de la Sociedad de la Información"*
Artículo publicado en la revista de Política Exterior del servicio diplomático del Uruguay.

2013 *"Ejes de la Política Exterior del Uruguay"*
Conferencia brindada en el Instituto Artigas del Servicio Exterior

Otras colaboraciones individuales y colectivas en diversas publicaciones en materia de política internacional.

IDIOMAS

Español (lengua materna), inglés y francés.

DATOS PERSONALES

Nacido en Montevideo, el 18 de noviembre de 1955.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: se trata de un mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Poder Ejecutivo, que se dirige a este Cuerpo con el fin de solicitar su conformidad, también de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, para acreditar en calidad de representante permanente de la república al señor Ricardo González Arenas.

La capacidad y eficiencia que el señor Ricardo González Arenas ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum, constituye la base para realizar la propuesta.

Si los señores legisladores están de acuerdo, vamos a mantener el mismo criterio.

El currículum luce en el repartido correspondiente que se encuentra en sus bancas.

Voy a hacer referencia a su carrera diplomática.

Entre los años 2020 y 2022 fue director general para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Entre los años 2015 y 2020 fue designado representante permanente de Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra.

Entre los años 2010 y 2015 fue nombrado director general para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Entre los años 2007 y 2010 ocupó el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario del Uruguay ante el Reino de España.

Entre los años 2005 y 2007 fue designado embajador, representante permanente adjunto del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio –OMC–, Ginebra.

Tiene un vasto currículum.

Comenzó su carrera ingresando por concurso de oposición y méritos al Servicio Exterior de nuestro país.

En el repartido figura un breve resumen de las responsabilidades desempeñadas en diferentes delegaciones.

A continuación, vamos a leer los estudios que cursó.

En 1981 obtuvo un doctorado en Diplomacia en la Universidad de la República.

Entre 1978 y 1982 cursó estudios de Derecho y Relaciones Internacionales en la Universidad de la República.

A su vez realizó diversos cursos de especialización en Derecho Internacional, Integración Regional, Políticas Agrícolas y Negociaciones Internacionales en Ginebra y Bruselas.

También se destacan otras publicaciones de relevancia.

La Comisión Especial de la Comisión Permanente pone a consideración la aprobación de esta venia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París al señor Ricardo González Arenas».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

7) SEÑORA MERCEDES COROMINAS GALLOSO. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADORA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión Especial a fin de acreditar en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante la República de Colombia a la señora Mercedes Corominas Galloso. (Carp. n.º 45/2023 - rep. n.º 17/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 45/2023 - rep. n.° 17/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Colombia a la señora Mercedes Corominas Galloso.

Sala de la Comisión, 30 de enero de 2023.

GERMÁN COUTINHO
Miembro Informante

GRACIELA BIANCHI SEBASTIÁN CAL SEBASTIÁN SABINI

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 27 DIC 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, a la señora Mercedes Corominas Galloso.

La capacidad y eficiencia que la señora Mercedes Corominas Galloso ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la República de Colombia.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CURRICULUM VITAE



MERCEDES COROMINAS GALLOSO
DIPLOMÁTICA

DATOS PERSONALES
Nombre completo: Mercedes Cristina Corominas Galloso
Nacionalidad: uruguaya
Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1981
Lugar de nacimiento: Montevideo, Uruguay
Estado civil: Divorciada

EXPERIENCIA DIPLOMÁTICA

Diciembre 2020 a la actualidad: **Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano.**

Marzo 2021: Ascenso por concurso de oposición y méritos a Ministra Consejera del Servicio Exterior.

2020: **Sub Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano.**

2018 - 2020: Designada a **cumplir funciones en la Embajada de la República en Chile** sin perjuicio de las funciones como **Cónsul General de la República en Chile**.

2015 - 2020: **Cónsul General de la República en Chile.**

Octubre 2015: Ascenso por concurso de oposición y méritos a Consejera del Servicio Exterior.

2014: **Asesora de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación**.

2012 - 2014: **Directora de Asuntos Consulares.**

Agosto 2012: Ascenso por concurso de oposición y méritos a Primera Secretaria.

2007 - 2012: **Secretaria, Cónsul y Encargada de la Sección Consular en Suecia.**

Diciembre 2008: Ascenso por concurso de oposición y méritos a Segunda Secretaria.

2004 - 2007: **Tercera Secretaria en la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR.**

Enero a julio 2004: **Aspirante en la Dirección General para Asuntos Culturales.**

Enero 2004: **Ingreso por Concurso de Oposición y Méritos al Servicio Exterior** del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Master´s Degree in Food, Society and International Governance. Universitat Oberta de Catalunya Barcelona (2009-2011).
Título de Máster de la Universitat Oberta de Catalunya en colaboración con FAO y la Universidad Estatal de Michigan sobre Alimentación, Sociedad y Gobernanza Alimentaria Internacional.

Licenciada en Relaciones Internacionales. Universidad de la República, Uruguay (1999-2004).

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

2022: **Curso "Acoso Sexual Laboral"** (ASL) organizado por la Escuela Nacional de Administración Pública e INMUJERES.

2017: **Curso sobre Derechos Humanos y Discapacidad**, Ministerio de Desarrollo Social - Universidad de la República.

2014: **Taller de Capacitación sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en América del Sur**, desarrollado en Santiago de Chile en octubre de 2014. El taller fue organizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

2010: **Curso sobre Formación para la Integración e Igualdad de las Personas Inmigrantes** de la Fundación Cultural y de Estudios Sociales CYES de Valencia, España.

2006: **Curso sobre Una Agenda Comercial para las Américas: el Programa de Doha para el Desarrollo y los Acuerdos de Libre Comercio en el Hemisferio** organizado por la OEA y la OMC del 12 al 23 de junio, Universidad de George Washington, Washington D.C.

2006: **Curso Regional OMC-BID/INTAL sobre Acuerdos Comerciales Regionales para Países Latinoamericanos**, realizado en Montevideo del 8 al 10 de marzo de 2006.

2005: **Curso de Negociación** de la Fundación Bank Boston, Escuela Uruguaya de Comercio Exterior, Montevideo, 20 de diciembre del año 2005.

2004: **Curso Integral de Marketing Internacional** de la Fundación Bank Boston, Escuela Uruguaya de Comercio Exterior, Montevideo, 20 de diciembre del año 2004.

IDIOMAS

Español
Inglés
Portugués

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: el Poder Ejecutivo se dirige a este Cuerpo, en base a lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, para acreditar en calidad de embajadora de la república a la señora Mercedes Corominas Galloso.

Esta solicitud también está basada en la capacidad y eficiencia que ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se expresa en el currículum que se adjunta y que los señores legisladores tienen a su disposición.

Obviamente, es uruguaya; nació en 1981.

Su experiencia diplomática es la siguiente: desde diciembre de 2020 a la actualidad se desempeña como directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano.

En marzo de 2021 ascendió por concurso de oposición y méritos a ministra consejera del Servicio Exterior.

En 2020 fue subdirectora de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano.

Entre 2018 y 2020 fue designada para cumplir funciones en la embajada de la república en Chile, sin perjuicio de las funciones como cónsul general de la república en Chile.

De 2015 a 2020 fue cónsul general de la república en Chile.

En octubre de 2015 ascendió por concurso de oposición y méritos a consejera del Servicio Exterior.

En 2014 fue asesora de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación.

Entre 2012 y 2014 fue directora de Asuntos Consulares.

En agosto de 2012 ascendió por concurso de oposición y méritos a primera secretaria.

Entre 2007 y 2012 fue secretaria, cónsul y encargada de la sección consular en Suecia.

En diciembre de 2008 ascendió por concurso de oposición y méritos a segunda secretaria.

Continuando con su formación académica: *Master´s Degree in Food, Society and International Governance,* Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona; título de máster de la Universitat Oberta de Catalunya en colaboración con la FAO y la Universidad Estatal de Michigan sobre Alimentación, Sociedad y Gobernanza Alimentaria Internacional, y es licenciada en Relaciones Internacionales de la Universidad de la República, Uruguay, 1999 a 2004.

Ha realizado estudios complementarios y maneja tres idiomas: español, inglés y portugués.

Vuestra comisión de venias considera que por la carrera y los méritos de la doctora Mercedes Corominas Galloso tiene la formación suficiente para ser nombrada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante la República de Colombia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 45/2023.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Colombia a la señora Mercedes Corominas Galloso».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se dará cuenta al Poder Ejecutivo.

8) DOCTORA VALENTINA SÁNCHEZ OSORIO. DESIGNACIÓN COMO FISCALA LETRADA DE MONTEVIDEO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Informe de la Comisión Especial a fin de designar en el cargo de fiscala letrada de Montevideo, escalafón N, a la doctora Valentina Sánchez Osorio (Carp. n.º 41/2022 - rep. n.º 13/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 41/2022 - rep. n.° 13/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón "N"), a la doctora Valentina Sánchez Osorio.

Sala de la Comisión, a 30 de enero de 2023.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, [illegible]

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Escribana Beatriz Argimón

2022-11-0001-2844

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N".

El cargo es propuesto por el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Juan Bautista Górnez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44 de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Ascenso, de Oposición y Méritos, dispuesto por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación Nº 560/2020, de 10 de noviembre de 2020.

De esta forma, el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por Oficio Nº 1429/2022 de 12 de octubre de 2022, la designación por vía de ascenso del concursante que ocupara el lugar 6º (sexto) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación Nº 149/2021 de 10 de marzo de 2021, a saber, Doctora Valentina Sánchez Osorio.

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 2018, se la designó para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Suplente, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación.

Montevideo, 09 MAR. 2022

VISTO: la propuesta realizada por el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación mediante Oficio N° 1319/2021, de 11 de noviembre de 2021;--

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se manifiesta la existencia de un (1) cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación;--

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 560/2020, de 10 de noviembre de 2020, se convocó a concurso de ascenso, de oposición y méritos, con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N", que se encontraren vacantes a la fecha de la referida Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme;--

III) que la actuación del Tribunal de Concurso fue homologada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 149/2021, de 10 de marzo de 2021;--

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo N° 046/21, de 31 de diciembre de 2021, se propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de la concursante que obtuvo el 4° (cuarto) lugar del orden de prelación por vía de ascenso del concurso mencionado, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N";--

V) que con fecha 1° de febrero de 2022 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente concedió la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo Escalafón "N", a la Doctora Alicia Alba Ghione Core;--

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución de la República y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a la persona propuesta;-----------------------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase a la Doctora Alicia Alba Ghione Core, titular de la cédula de identidad número 1.850.389-8 para ocupar por vía de ascenso el cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación.------------------------------

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura.-------------------

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada.--

4to.- Cumplido, archívese.---

LACALLE POU LUIS

Montevideo, 10 SEP 2021

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio N° 254/2021, de 11 de marzo de 2021;---------------------------

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se manifiesta la existencia de tres (3) cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación;--

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 560/2020, de 10 de noviembre de 2020, se convocó a concurso de ascenso, de oposición y méritos, con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N", que se encontraren vacantes a la fecha de la referida Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme;---

III) que la actuación del Tribunal de Concurso fue homologada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 149/2021, de 10 de marzo de 2021;--

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo 004/21, de 28 de abril de 2021, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de los concursantes que obtuvieron los lugares números 1° (primero) al 3° (tercero) del orden de prelación por vía de ascenso del concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N";--

V) que con fecha 13 de julio de 2021 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscales Letrados de Montevideo Escalafón "N", a las Doctoras Patricia Rodríguez Trindade y María Cecilia Bonsignore Umpiérrez y al Doctor Eduardo Maximiliano Sosa Massa;--

CONSIDERANDO: que en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución de la República y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a las personas propuestas;------------------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5° de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase a las Doctoras Patricia Rodríguez Trindade, titular de la cédula de identidad número 3.910.497-6 y María Cecilia Bonsignore Umpierrez, titular de la cédula de identidad número 4.251.310-6 y al Doctor Eduardo Maximiliano Sosa Massa, titular de la cédula de identidad número 4.184.824-1, para ocupar por vía de ascenso los cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación.---

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.---------------

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.---

4to.- Cumplido, archívese.--

LACALLE POU LUIS

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio Nº 492/2018 de 8 de agosto de 2018, para designar en el cargo de Fiscal Letrado Suplente, Escalafón "N" a la Doctora Valentina Sánchez Osorio.-

RESULTANDO: I) que por el Oficio referido se informa la existencia de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado Suplente, Escalafón "N".----------

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 187/2018 de 11 de abril de 2018, se convocó a concurso de Oposición y Méritos a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de un (1) cargo de Fiscal Letrado Suplente, Escalafón "N" el que se encuentra vacante y para aquellos que vacaren durante la vigencia del orden de prelación.----------

III) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 398/2018 de 1º de agosto de 2018.----

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 28/18 de 24 de setiembre de 2018, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de 1 (un) concursante que ocupó el lugar 3º (tercero) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Suplente Escalafón "N", conforme a la referida Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 187/2018 de 11 de abril de 2018----------

V) que con fecha 24 de octubre de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores, concedió la venia solicitada.----------

CONSIDERANDO: que en consecuencia, habiéndose cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a la persona propuesta.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015. ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase a la Doctora Valentina Sánchez Osorio, titular de la cédula de identidad 4.275.274-4, para ocupar un cargo vacante de Fiscal Letrado Suplente, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación.--

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----------

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada.--

4to.- Cumplido, archívese.--

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Fiscalía
GENERAL DE LA NACIÓN

Oficio N.° 1429/2022.

Montevideo, 12 de octubre de 2022.

Señor Ministro de Educación y Cultura.
Dr. Pablo da Silveira.
Presente

De mi mayor consideración:

Llevo a su conocimiento que de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Institución cuenta con un cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo.

A efectos de cubrir el cargo vacante, la Institución, por Resolución N.° 560/2020 de 10 de noviembre de 2020, convocó a concurso de Oposición y Méritos con el fin de elaborar un orden de prelación, como asimismo cubrir las nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal del Concurso estuvo integrado por los Dres Raúl Williman, Alejandro Machado y Rodrigo Morosoli y por las Dras María Eugenia Rodriguez Ford, Andrea Naupp y Angelita Romano en calidad de alternos. Por Resolución 574/2020 se modificó la integración dispuesta en la Resolución 560/2020.

Asimismo, por Resolución N° 149/2021 de 10 de marzo de 2021 se aprobó lo actuado por el Tribunal del Concurso y

se homologó el orden de prelación de los participantes que aprobaron el concurso de acuerdo al siguiente detalle:

- Patricia Rodriguez Trindade.
- María Cecilia Bonsignore Umpierrez.
- Eduardo Maximiliano Sosa Massa.
- Alicia Alba Ghione Core.
- Schubert Arley Velazquez Dávila.
- Valentina Sanchez Osorio.
- Carlos Alejandro Sastre Stopingi.
- Eliana Travers Suarez.
- María Lucía Nogueira D'Argenio.
- Mirna Busich Picardo.
- Bárbara Zapater Erviti.

En este estado, el suscrito actuando en calidad de Subrogante del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, (artículo 2 de la Ley N.º 18.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 de la Ley N 19.483 de 5 de enero de 2017), dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5 literal I) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro, a efectos de proponer la designación por vía de ascenso de la funcionaria del Escalafón "N" que ocupará el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo.

El proceso de selección realizado indica que la Fiscal Letrada para ser designada por vía de ascenso al cargo de

Fiscal Letrado de Montevideo, es la **Doctora Valentina Sanchez Osorio.** quien ocupó el sexto lugar del orden de prelación del concurso referido.

Cabe precisar que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 2018, EC/981, se designó a la Dra. Valentina Sanchez Osorio, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Suplente de la Fiscalía General de la Nación.

Los profesionales que ocuparon del primer al tercer lugar de orden de prelación del concurso fueron los Doctores Patricia Rodriguez Trindade, María Cecilia Bonsignore Umpierrez y Eduardo Maximiliano Sosa Massa, propuestos por Oficio N.º 254/2021 de 11 de marzo de 2021, dando lugar al expediente número 2021-33-1-00252, los que por Resolución del Poder Ejecutivo N.º 067/021 de 10 de setiembre de 2021 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, habiendo tomado posesión de sus cargos el 20 de setiembre de 2021.

La profesional que ocupó el cuarto lugar de orden de prelación del concurso fue la Doctora Alicia Alba Ghione Core, propuesta por Oficio N.º 1391/2021 de 11 de noviembre de 2021, dando lugar al expediente número 2021-33-1-01429, la que por Resolución del Poder Ejecutivo N.º 9 de marzo de 2022, Asunto N.º 010/022 se la designó en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, habiendo tomado posesión de su cargo el 15 de marzo de 2022.

El profesional que ocupó el quinto lugar de orden de prelación del concurso fue el Doctor Schubert Arley

Velazquez Dávila, propuesto por Oficio N.° 771/2022 de 9 de junio de 2022, dando lugar al expediente de Fiscalía General de la Nación, número 2022-33-1-0789, el que se encuentra en trámite.

Se acompaña a la presente propuesta: copia autenticada de currículum vitae de la Fiscal Letrada propuesta, copia autenticada de su documento de identidad, Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de diciembre de 2018, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación N.° 560/2020 de 10 de noviembre de 2020 y N.° 149/2021 de 10 de marzo de 2021.

Sin otro particular, y a la espera que el Señor Ministro considere la presente propuesta de designación por vía de ascenso y otorgue a la misma el trámite legal y constitucional correspondiente, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más respetuosa y distinguida consideración.

JBG/cab.

Dr. Juan Bautista Gómez
Director General Subrogante
Fiscalía General de la Nación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a este Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república para, una vez obtenida, proceder a la provisión de un cargo vacante de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N.

El candidato es propuesto por el señor director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación, doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2.º, literal I) del artículo 5 de la Ley n.º 19334, de 14 de agosto de 2015, y el artículo 44 de la Ley n.º 19483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del concurso de ascenso, de oposición y méritos, dispuesto por la resolución del director general de la Fiscalía General de la Nación n.º 560/2020, de 10 de noviembre de 2020.

En consecuencia, señora presidente, vuestra comisión entiende que se dan los extremos que exige la Ley Orgánica de la Fiscalía y su Reglamento de Concursos para el nombramiento que proponemos se apruebe.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 41/2022.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón “N”), a la doctora Valentina Sánchez Osorio».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se dará cuenta al Poder Ejecutivo.

9) DOCTORES FEDERICO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y MARIANA FERNÁNDEZ GALLO. DESIGNACIÓN COMO FISCALES LETRADOS ADSCRIPTOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en los cargos de fiscal letrado adscripto, escalafón N, a los doctores Federico Rodríguez González y Mariana Fernández Gallo. (Carp. n.º 40/2022 - rep. n.º 12/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 40/2022 - rep. n.° 12/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Letrados Adscriptos (Escalafón "N") a los doctores Federico Rodríguez González y Mariana Fernández Gallo.

Sala de la Comisión, a 30 de enero de 2023.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 07 DIC. 2022

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Escribana Beatriz Argimón

2022-11-0001-2672

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 2 (dos) cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

Las personas para ocupar los cargos son propuestas por el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2° y el literal I) del artículo 5° de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44° de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del concurso público y abierto, de oposición y méritos, dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 200/2022 de 14 de marzo de 2022 y sus modificativas N° 226/2022 de 17 de marzo de 2022 y N° 230/2022 de 18 de marzo de 2022.

De esta forma, el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por el Oficio N° 1335/2022 de 21 de setiembre de 2022, la designación de los concursantes que ocuparon los lugares número 1° (uno) y número 2° (dos) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación (S) N° 766/2022 de 2 de setiembre de 2022 y N° 781/2022 de 13 de setiembre de 2022, a saber, Doctor Federico Rodríguez González y Doctora Mariana Fernández Gallo.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de los concursantes mencionados en cuadro adjunto, para ocupar los cargos de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Federico Rodríguez González	
Mariana Fernández Gallo	

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Fiscalía
GENERAL DE LA NACIÓN

Oficio N° 1335/2022.

Montevideo, 21 de setiembre de 2022.

Señor Ministro de Educación y Cultura.
Dr. Pablo da Silveira.
Presente

De mi mayor consideración:

Llevo a su conocimiento que de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, esta Institución cuenta con dos (2) cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto identificados con el puesto N.° 108, plazas N.° 203 y N.° 204.

A efectos de cubrir las vacantes, la Institución, por Resolución N° 200/2022 de 14 de marzo de 2022 y sus modificativas N.° 226/2022 de 17 de marzo de 2022 y N.° 230/2022 de 18 de marzo de 2022, convocó a concurso de Oposición y Méritos con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión del cargo de Fiscal Letrado Adscripto, así como para cubrir las nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal del Concurso estuvo integrado por los Fiscales Letrados, Doctora María Cecilia Gutierrez Puppo, Doctor Maximilano Sosa Massa y Doctor Gilberto Rodriguez Olivar en calidad de titulares y la Doctora Eliana Travers, Doctora Carolina Dean y Doctora Stella Alciaturi en calidad de alternas.

7	Federico Fascioli Caorsi	
8	María Luisa Saulle Collazo	
9	Agustín Majó Portela	
10	Santiago Arévalo Lara	
11	Agustina Andrea Santos de Los Santos	
12	María José Graziani Martínez	
13	Viviana Jacquelin Chevalier González	
14	Paula Pratto De Acevedo	
15	Paula Pereyra Pamparato	
16	Verónica Aida García Leite	
17	María José Olivera Toledo	
18	Santiago Rafael Camargo Píriz	
19	Adriana Beatriz Mastroianni Cabana	
20	Alberto Martín Burguez Genovese	
21	Melanie Cuba Britos	
22	Alejandra María Elena Pérez Bentancor	
23	Mariana Beatriz González Giacoya	
24	Rafael José Sanguinetti Sapelli	
25	Antonella Cervini Frusto	
26	Rebecca Noemi Müller	
27	Ana Emilia Barreda Paredes	
28	Ibis Eda Puñales Pereyra	
29	Katia Vanessa Nieves Correa	
30	Liliana Florencia Sanchis Pedetti	
31	María Virginia Casuriaga Pereira	

Atento a lo expresado, el proceso de selección realizado indica que los concursantes propuestos para ser designados en el cargo de **Fiscal Letrado Adscripto** es: el **Doctor Federico Rodríguez González**, titular de la cédula de identidad N.° 4.720.103-5 y la **Doctora Mariana Fernández Gallo,**

Asimismo, por Resolución N.° 766/2022 de 2 de setiembre de 2022, el suscrito aprobó lo actuado por el Tribunal del Concurso y homologó el orden de prelación, el que tiene una vigencia de 2 (dos) años. Por Resolución N.° 781/2022 de 13 de setiembre de 2022 se rectificó el cargo mencionado en la Resolución N.° 766, indicándose que donde dice "Departamental", debió decir "Adscripto".

En este estado, el suscrito, actuando en calidad de Subrogante del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, (artículo 2 de la Ley N.° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 de la Ley N.° 19.483 de 5 de enero de 2017), dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5 literal I) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 44 de la Ley N.° 19.483 de 05 de enero de 2017, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro, a efectos de proponer la designación de los concursantes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de prelación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

Cabe destacar que los concursantes que aprobaron y quedaron en lista de prelación, son los que a continuación se indican, ordenados correlativamente de mayor a menor puntaje:

Orden de prelación	**Postulante**	
1	Federico Rodríguez González	
2	Mariana Fernández Gallo	
3	María Emilia Isasti Tourné	
4	Sofía Magallanes Graña	
5	Pablo Bardino Pizzorno	
6	Romina Cabrera Ogando	

titular de la cédula de identidad N.º 4.546.302-7, quienes ocuparon el primer y segundo lugar del orden de prelación del concurso referido.

Se acompaña a la presente propuesta, informe del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Institución, copia autenticada de los currículum vitae de los concursantes propuestos, copia autenticada del documento de identidad, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación Nº 200/2022 de 14 de marzo de 2022, N.º 226/2022 de 17 de marzo de 2022 y N.º 230/2022 de 18 de marzo de 2022, N.º 766/2022 de 2 de setiembre de 2022 y N.º 781/2022 de 13 de setiembre de 2022.

Sin otro particular, y a la espera que el Señor Ministro considere las presentes propuestas de designación y otorgue a las mismas el trámite legal y constitucional correspondiente, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más respetuosa y distinguida consideración.

Dr. Juan Bautista Gómez
Director General Subrogante
Fiscalía General de la Nación

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora legisladora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: según el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, basado en el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república, se solicita la provisión de dos cargos vacantes de fiscal letrado adscripto, escalafón N. Las personas para ocupar los cargos son propuestas por el señor director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación, doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2.º, literal I) del artículo 5.º de la Ley 19334, de 14 de agosto de 2015, y el artículo 44 de la Ley n.º 19483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del concurso público y abierto, de oposición y méritos, dispuesto por la resolución de la Fiscalía General de la Nación n.º 200/2022, de 14 de marzo de 2002, y sus modificativas n.º 226/2022, de 17 de marzo de 2022, y n.º 230/2022, de 18 de marzo de 2022.

En consecuencia, se hace referencia a los lugares de designación de los concursantes; ocuparon los lugares número uno y dos del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la resolución del director general de la Fiscalía General de la Nación.

Conforme a lo establecido, los designados son los doctores Federico Rodríguez González y Mariana Fernández Gallo. El informe de vuestra comisión es favorable a estas designaciones porque se cumplen los extremos legales y administrativos establecidos por las leyes orgánicas y sus modificativas de fiscalía y las resoluciones que regulan los concursos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Letrados Adscriptos (Escalafón “N”) a los doctores Federico Rodríguez González y Mariana Fernández Gallo».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) GENERAL EN SITUACIÓN DE RETIRO JORGE WASHINGTON ROSALES SOSA. DESIGNACIÓN COMO MINISTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: «Informe de la Comisión Especial a fin de designar en calidad de ministro del Supremo Tribunal Militar por el Comando General del Ejército al señor general del Ejército en situación de retiro Jorge Washington Rosales Sosa. (Carp. n.º 50/2023 - rep. n.º 20/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 50/2023 - rep. n.° 20/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al General de Ejército en situación de retiro, señor Jorge Washington Rosales Sosa, como Ministro del Supremo Tribunal Militar por el Comando General del Ejército a los efectos previstos en el artículo 74 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970

Sala de la Comisión, a 30 de enero de 2023.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

MENSAJE **Nº 2/023**

2022-3-1-0001452 Montevideo, 18 ENE 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑORA AMANDA DELLA VENTURA

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, solicitando la venia correspondiente para la designación del General de Ejército en situación de retiro Jorge Washington Rosales Sosa como Ministro del Supremo Tribunal Militar por el Comando General del Ejército, a los efectos previstos en el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Disposición citada

Código de Organización de los Tribunales Militares

Artículo 74.- Se compondrá de cinco miembros que se denominarán Ministros y deberán ser dos de ellos del Ejército, un miembro de la Fuerza Aérea Militar y un miembro de la Armada, todos ellos de la clase de Oficial Superior y un letrado civil, con rango y sueldo de Coronel, o un militar letrado Oficial Superior, debiendo regir para su designación el artículo 104 de este Código. En el caso de que el procesado sea de la Armada o de la Fuerza Aérea Militar, el Tribunal eliminará por sorteo uno de los titulares del Ejército y se reemplazará por el miembro de la Armada o de la Fuerza Aérea Militar que integre la lista de Conjueces, usándose el método de sorteo entre los miembros de la rama de las Fuerzas Armadas que corresponda. Los miembros de dicho Tribunal durarán en sus funciones cinco años pudiendo ser reelectos y serán nombrados por el Poder Ejecutivo con la venia del Senado o de la Comisión Permanente en caso de receso de aquél.

Fuente: Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 39

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor legislador Cal.

SEÑOR CAL.- Señora presidenta: estamos considerando una carpeta que refiere a una solicitud de venia del Poder Ejecutivo a efectos de designar a un representante del Ejército como ministro del Supremo Tribunal Militar, según lo prevé el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley n.º 13892, de 19 de octubre de 1970.

Recordamos que esta norma establece que la lista de ministros será formulada por el Poder Ejecutivo con venia del Senado o de la Comisión Permanente y que esta estará constituida por dos integrantes del Ejército, uno de la Armada y un miembro de la Fuerza Aérea, todos ellos de la clase de oficial superior, y un letrado civil.

Concretamente con esta carpeta se está proponiendo la designación del señor general José Washington Rosales Sosa como ministro del Supremo Tribunal Militar por el Comando General del Ejército. De acuerdo al vasto currículum que está al alcance de todos nosotros, esta persona cuenta con una demostrada capacitación, con actividades tanto en nuestro país como en diferentes destinos, a través de misiones oficiales en Bolivia, Chile, Argentina, México, Congo, Mozambique y Brasil, entre otros países. Es una persona con mucha profesionalidad, según lo marca su currículum, destacándose en su carrera una gran trayectoria y experiencia, por lo que desde la comisión se sugiere que se otorgue la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al General de Ejército en situación de retiro, señor Jorge Washington Rosales Sosa, como Ministro del Supremo Tribunal Militar por el Comando General del Ejército a los efectos previstos en el artículo 74 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) ASCENSO EN LA ARMADA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: «Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a fin de conferir el ascenso al grado de contralmirante al capitán de navío (CG) Héctor Rafael Magliocca Ferrero. (Carp. n.º 52/2023 - rep. n.º 22/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 52/2023 - rep. n.° 22/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Contraalmirante, por el Sistema de Selección, con fecha 1º de enero de 2023, al Capitán de Navío (CG) Héctor Rafael Magliocca Ferrero, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 30 de enero de 2023.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

MENSAJE Nº 4/023

2022-3-1-0001503 Montevideo, 18 ENE 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑORA AMANDA DELLA VENTURA

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir, con fecha 1º de enero de 2023, el ascenso al grado de Contralmirante, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Capitán de Navío (CG) Héctor Rafael Magliocca Ferrero, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor legislador Cal.

SEÑOR CAL.- Señora presidenta: por aplicación de los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, el Poder Ejecutivo ha solicitado la venia correspondiente al Senado de la república para otorgar ascensos al personal militar superior. En virtud del receso en vigor, corresponde a la Comisión Permanente conferir el ascenso del capitán de navío (CG) Héctor Rafael Magliocca Ferrero al grado de contraalmirante, por el sistema de selección. En la carpeta correspondiente –que fue repartida– se encuentra su currículum. Allí se demuestra claramente su trayectoria: ha desempeñado cargos como alférez de fragata, alférez de navío, teniente de navío, capitán de corbeta, capitán de fragata y capitán de navío.

Asimismo, esta persona realizó diferentes cursos y ha obtenido distintos títulos, como perito militar en electrónica y telecomunicaciones, técnico en mantenimiento de sistemas de alta frecuencia, licenciado en sistemas navales, tecnólogo militar en electrónica y telecomunicaciones. También tiene una maestría en estudios de la defensa.

Al no haber encontrado ningún tipo de objeción, se votó en forma unánime en la Comisión Especial, por lo cual recomendamos a este Cuerpo que apruebe la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Contraalmirante, por el Sistema de Selección, con fecha 1.º de enero de 2023, al Capitán de Navío (CG) Héctor Rafael Magliocca Ferrero, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

12) ASCENSO EN LA FUERZA AÉREA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: «Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a fin de conferir ascenso al grado de brigadier general (Av.) al coronel (Av.) Juan José Méndez. (Carp. n.º 51/2023 - rep. n.º 21/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 51/2023 - rep. n.° 21/2023

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, con fecha 5 de diciembre de 2022, al Coronel (Av.) Juan José Méndez, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 30 de enero de 2023.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

MENSAJE Nº 6/023

2022-3-23-0000548 Montevideo, 18 ENE 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑORA AMANDA DELLA VENTURA

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir, con fecha 5 de diciembre de 2022, el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel (Av.) Juan José Méndez, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Disposición citada

LEY Nº 19.775,

de 26 de julio de 2019

ORGÁNICA MILITAR

Artículo 41.- Fíjanse en catorce los efectivos de Oficiales Generales del Ejército Nacional, siete los efectivos de Oficiales Generales de la Armada Nacional y seis los efectivos de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Uruguaya, incluyendo las vacantes correspondientes al grado que deban ostentar los Comandantes en Jefe.

El cargo de Contralmirante previsto en el artículo 98 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, será ocupado por un Capitán de Navío proveniente de los Cuerpos de Prefectura o de Ingenieros, Mecánica y Electricidad de la Armada Nacional.

Fuente: Ley Nº 19.924 de 18/12/2020 artículo 124.

Artículo 102.- Al grado de Oficial General o equivalente se accederá por selección del Poder Ejecutivo, dentro de los Coroneles o Capitanes de Navío diplomados en Estado Mayor y en condiciones de ascenso de acuerdo a lo establecido en el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

El requisito del diplomado en Estado Mayor se requerirá a partir del año 2022.

SECCIÓN 3

ASCENSOS DEL PERSONAL SUPERIOR

Artículo 106.- Los ascensos de Oficiales se conferirán en tiempo de paz:

A) En la jerarquía de Oficial General, en el momento del año en que se produzca la vacante, generando la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente.

B) En las demás jerarquías se conferirán con fecha 1° de febrero. Cuando la resolución se dicte con posterioridad, será igualmente retroactiva a dicha fecha.

Las vacantes a llenar anualmente serán las que se produzcan desde el 1° de febrero del año anterior al 31 de enero del año en curso.

C) Los ascensos de Alférez o equivalentes se otorgarán una vez aprobados los Cursos de las correspondientes Escuelas de Formación, computándose la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor legislador Cal.

SEÑOR CAL.- Al igual que en el caso anterior, por aplicación de los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo ha solicitado la venia correspondiente al Senado de la república para otorgar ascensos al personal militar superior. En virtud del receso en vigor, corresponde a la Comisión Permanente conferir el ascenso al coronel aviador Juan José Méndez Quintana al grado de brigadier general aviador, por el sistema de selección.

En la carpeta correspondiente está el vasto currículum de esta persona, que muestra claramente su trabajo y por qué hoy se pide a este Cuerpo la venia para su ascenso.

Este militar tiene una gran trayectoria; se ha desempeñado en los cargos de alférez, capitán, mayor, teniente coronel y coronel, en distintas dependencias. Participó también en misiones oficiales en países como Estados Unidos, Argentina, Brasil, Paraguay, República del Congo, entre otros.

Tiene vasta experiencia como docente y realizó varios cursos obteniendo distintos títulos y grados de formación, así como actividades de vuelo.

Al no haber encontrado la Comisión Especial ningún tipo de objeción, esta venia fue votada en forma unánime, y recomendamos a este Cuerpo que también lo haga.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), por el Sistema de Selección, con fecha 5 de diciembre de 2022, al Coronel (Av.) Juan José Méndez, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

13) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A VARIOS FUNCIONARIOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que la Comisión Permanente pase a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en décimo y undécimo términos del orden del día.

(Así se hace. Son las 17:14).

(En sesión pública).

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 17:22).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a una funcionaria y un funcionario del Instituto Nacional de Rehabilitación, dependiente del Ministerio del Interior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se distribuirán los repartidos n.os 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de 2023.

A su vez, informamos que han ingresado dos solicitudes de venia que serán destinadas a la Comisión Especial para su tratamiento.

14) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 17:23).

AMANDA DELLA VENTURA
Presidenta

Virginia Ortiz
Secretaria

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado